



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 9 de agosto de 2013, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Reforma de la línea aérea de media tensión "Piqueras de la ST-Soria Este", nueva línea subterránea de media tensión, centro de transformación de 400 KVA y red de baja tensión asociada para suministro de energía eléctrica al sector T-2 "Rañe Alta", en el término municipal de Tera (Soria). Expediente 10217 – 02/2013.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- Con fecha 25 de marzo de 2013, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de ejecución publicándose el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 5-06-2013.

2.- Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 8 de agosto de 2013 por parte de la Sección de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y des-concentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2.- La normativa aplicable es:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.



2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la LAMT "Piqueras de la ST-Soria Este", consistente en:

- Sustitución de los tres cortacircuitos fusibles tipo XS instalados en el apoyo número 1.085, por tres seccionadores unipolares tipo LB.

- Eliminación del apoyo de alineación existente número 10.087.

- Instalación de nuevo apoyo de hormigón para derivación subterránea con maniobra tipo LB. Apoyo inicio del nuevo tramo subterráneo.

- Instalación de nuevo apoyo de hormigón cortacircuitos fusibles tipo XS.

- Nuevo tendido de conductor tipo LA-56 y tensado, entre los apoyos 1.086 y el C.T. TERA.

Nuevo tramo subterráneo de media tensión a 12/20 kV, con conductor HEPRZ-1, Al, de 3x1x150 mm², entre el apoyo inicio de derivación subterránea proyectado y el nuevo C.T. proyectado para la Urbanización "Rañe Alta". Longitud 422,50 metros.

Centro de transformación superficie en caseta prefabricada de 400 kVA, con relación de transformación 13,2/20 kV en B2, dotado con 2 celdas de línea, 1 celda de protección y cuadro de baja tensión.

3 líneas subterráneas de baja tensión tipo RV 0,6/1 kV Al y sección 3x1x150+1x95 mm², con longitudes de 351, 411 y 257 metros.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Lunes, 26 de Agosto de 2013

Núm. 98

Soria, 12 de agosto de 2013.– La Jefa del Servicio, P.A. El Secretario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 2021

BOPSO-98-26082013